


|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 1 de 64                       |


**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 175 DE 2021  
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O  
IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

**NOVIEMBRE DE 2021**

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 2 de 64                       |

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES**

**1.1. PRESENTACIÓN**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª No 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**1.2. OBJETO:**

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para **“SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”**.

**1.3. GENERALIDADES:**


Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

**1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 3 de 64                       |

### **1.5. LEGISLACIÓN:**

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

### **1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210858 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS (\$319.791.080) MCTE IVA INCLUIDO.**

### **1.7. COMUNICACIONES:**


La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

### **1.8. IDIOMA Y MONEDA:**

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 4 de 64                       |

documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**1.9. PLAZOS:**

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados


**1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:**

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones al términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 5 de 64                       |

antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:**

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
 Secretaria General  
 Dirección Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
 Ibagué - Tolima - Colombia  
 Referencia: INVITACIÓN No. 175 DE 2021

**OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**


Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

**El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 Decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.**

**1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 6 de 64</b>                |

cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo [sip@ibal.gov.co](mailto:sip@ibal.gov.co)


#### **1.15. RIESGOS DEL PROCESO:**

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

| TIPO DE RIESGO    | DESCRIPCION DEL RIESGO              | ESTIMACION                | ASIGNACION  |
|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------|
| RIESGO FINANCIERO | Estimación inadecuada de los costos | 100% del daño o perjuicio | Contratista |


|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 01</b>                   |
|   |  | <b>Página 7 de 64</b>                |

|                               |   |                           |  |
|-------------------------------|---|---------------------------|--|
|                               | Financiación y liquidez del contratista.  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Imposición de nuevos tramites o permisos  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
| RIESGO REGULATORIO            | Imposición de nuevos tributos   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Cambios en el marco regulatorio   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
| RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO | Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
| RIESGOS OPERACIONALES         | Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos  | 100% del daño o perjuicio | Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%    |
|                               | Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)                                    | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.                   | 100% del daño o perjuicio | Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL         |
|                               | Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz. | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato          | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Riesgos de consecución, profesionales y mano de obra calificada y no calificada   | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
| RIESGOS DE ORDEN PUBLICO      | Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos  | 100% del daño o perjuicio | Contratista  |
|                               | Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico   | 100% del daño o perjuicio | Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50% |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA      | Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito   | 100% del daño o perjuicio | Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50% |

**CAPÍTULO II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**2.1 EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 8 de 64                       |

recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**2.2 OBJETO:**

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

**2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción de contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS (\$319.791.080) MCTE IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210858 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.6 VISITA DE OBRA:**

No aplica.

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

El IBAL SA ESP OFICIAL, pagará al Contratista el valor del contrato a través de actas parciales y un acta final de entrega y recibo a satisfacción de acuerdo al porcentaje de avance del contrato el cual se establece de acuerdo con la dotación entregada y recibida a satisfacción en las bodegas de la empresa. Para ello los supervisores del contrato, deben entregar al contratista relación de funcionario con el nombre del trabajador, rh y talla, este listado será suministrado por la oficina de Gestión Humana y salud ocupacional del Ibal.

Condiciones que se deben cumplir para efectuar los pagos:

**A. Para la suscripción de actas de parciales y final de pago**

**A.1.** El contratista deberá entregar completa la dotación solicitada y recibida a entera satisfacción por parte de los supervisores.

**A.2.** Factura electrónica previamente autorizada por el supervisor y presentada por parte del contratista, discriminando IVA





**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 9 de 64**

**A.3.** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado)

**A.4.** Entrada de la dotación al Almacén del IBAL SA ESP OFICIAL (aplica para todos los pagos)

Lo anterior es necesario para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, y debe ser aprobada por los supervisores del contrato.

**NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.


**Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**NOTA 3:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

**NOTA 4:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**NOTA 5:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 10 de 64</b>               |

pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

### 2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

### 2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio para los efectos del contrato será el municipio de Ibagué, la ejecución de igual forma, se realizará en el Municipio de Ibagué, los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola.


### 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación NO se limita a Mipymes.

### 2.11 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

**2.12 EMERGENCIA SANITARIA:** En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el oferente deberá implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19,

|   |                              |                  |
|---|------------------------------|------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA       | CÓDIGO: GJ-R-044 |
|   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | FECHA VIGENCIA:  |
|   |                              | 2020-08-26       |
|   |                              | VERSIÓN: 01      |
|   |                              | Página 11 de 64  |

para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

### 2.13 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A CONTRATAR:

El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta técnico-económica conforme al Anexo Correspondiente, no se aceptan ofrecimientos parciales.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea **"SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, con las siguientes condiciones siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

| Item | CANT | UM  | DESCRIPCION                  | CARACTERISTICAS TECNICAS   |
|------|------|-----|------------------------------|--|
| 1    | 650  | UND | Pantalón en jean para hombre | <p>• Jean Industrial (12,5) Onzas (Rígido Para Hombre)</p> <p>• Azul Oscuro</p> <p>• 5 bolsillos</p> <p>• Reflectivo</p> <p>• Logo del IBAL bordado en el bolsillo del pantalón derecho trasero</p> <p><b>ESPECIFICACION TECNICA:</b></p> <p>1 Pretina de 4 cm terminada, lleva pasadores presillados de 6.5 cm terminados. 2. Doblado y pegue de relojera en 2 agujas. 3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas 4. Presilla horizontal en primera costura 5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas 6. Filete con puntada de seguridad 7. Entrepiezo con filete puntada de seguridad y repise dos agujas 8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla 9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera. 10. Botón puntilla metálico 11. Pespunte a ¼ de bragueta 12. Ancho de J de 4.5 cm 13. Bragueta con cremallera diente de cobre 14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura 15. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero 16. Cotilla y tiro en cerradora 3 agujas 17.</p> <p>Costura decorativa en bolsillo izquierdo 18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas 19. Garra "corporativa" a 1.5 cm desde el costado del pasador 20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm más presillas al final 21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros 22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero (Logos según requerimiento por la entidad).23. Doblado de bota de 2 cm.</p> <p>Material Reflectivo:<br/>NTC5563 - ANSI/ISEA 107-2015-6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retroreflexión R' del material retroreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2 ), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pernera con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal.</p> <p>La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pernera. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retroreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal.</p> |

|   |    |     |                             |   |   |
|---|----|-----|-----------------------------|---|---|
| 2 | 28 | UND | Pantalón en jean para mujer | <p>• Jean industrial (Indigo 11.5) onzas (Licrado para mujer) • Azul Oscuro • 5 bolsillos • Material reflectivo Ver NTC 5563 • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Y NTC 5563 • Logo del IBAL bordado en el bolsillo del pantalón derecho trasero</p> <p>ESPECIFICACION TECNICA: 1. Pretina de 4 cm terminada, lleva pasadores presilados de 6.5 cm terminados. 2. Doblado y pegue de relojera en 2 agujas. 3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas 4. Presilla horizontal en primera costura 5. Tiro frente con respunte en 2 agujas 6. Filete con puntada de seguridad 7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas 8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla 9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera. 10. Botón punfilla metálico 11. Respunte a ¼ de bragueta 12. Ancho de J de 4,5 cm 13. Bragueta con cremallera diente de cobre 14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura 15. Cuatro pasadores presilados repartidos en trasero 16. Colilla y tiro en cerradora 3 agujas 17.</p> <p>Costura decorativa en bolsillo izquierdo 18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas 19. Garra "corporativa" a 1.5 cm desde el costado del pasador 20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm más presillas al final 21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros 22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero (Logos según requerimiento por la entidad). 23. Dobladillo de bota de 2 cm.</p> | <p>Material Reflectivo: NTC 5563 - - ANSI/ISEA 107-2015 56.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retroreflexión R' del material retroreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12° y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal.</p> <p>La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retroreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal.</p> |
|---|----|-----|-----------------------------|---|---|

|   |     |     |   |  |   |
|---|-----|-----|---|--|---|
| 3 | 650 | UND | Camisa manga larga operativa para hombre en tela OXFORD | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisa en tela Oxford composición algodón 58% poliéster 42% de 150gr+/-7%</li> <li>• Nombre completo</li> <li>• RH del Trabajador</li> <li>• Color azul celeste.</li> <li>• Con cuello doble clásico fusionado con entre tela 80% poliéster 20% algodón de 100gr,</li> <li>• almillá horizontal.</li> <li>• talla e instrucción de lavado en cuello</li> <li>• cinta reflectiva según la normatividad: Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro.</li> <li>• La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeados por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga.</li> <li>• Cierre laterales hechos con puntada de seguridad,</li> <li>• 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera,</li> <li>• ojales a tono de la tela,</li> <li>• con pespunte en hombro, mangas y almillá</li> <li>• puño de 7cm de ancho con 2 botones.</li> <li>• perilla de 2,2 cm de ancho por 17cm de largo,</li> <li>• botón de 15 líneas 4 huecos nacarados ubicados en la perilla a 6 cm del puño</li> <li>• bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo</li> <li>• bordados: logo del IBAL y la alcaldía, Logos según requerimiento por la entidad</li> </ul> | <p>Material Reflectivo: NTC5563 - ANSI/ISEA 107-2015-6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión <math>R'</math> del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 <math>cd/(lx \cdot m^2)</math>, medido con un ángulo de observación de <math>12'</math> y un ángulo de iluminación de <math>5^\circ</math>.</p> <p>4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retrorreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal.</p> |
| 4 | 38  | UND | Camisa manga larga operativa para mujer en tela OXFORD  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisa en tela Oxford composición algodón 58% poliéster 42% de 150gr+/-7%</li> <li>• Nombre completo</li> <li>• RH del Trabajador</li> <li>• Color azul celeste.</li> <li>• Con cuello doble clásico fusionado con entre tela 80% poliéster 20% algodón de 100gr,</li> <li>• almillá horizontal.</li> <li>• talla e instrucción de lavado en cuello</li> <li>• cinta reflectiva según la normatividad: Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro.</li> <li>• La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga.</li> <li>• Cierre laterales hechos con puntada de seguridad,</li> <li>• 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera,</li> </ul>   | <p>Material Reflectivo: NTC5563 - ANSI/ISEA 107-2015-6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión <math>R'</math> del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 <math>cd/(lx \cdot m^2)</math>, medido con un ángulo de observación de <math>12'</math> y un ángulo de iluminación de <math>5^\circ</math>.</p> <p>4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retrorreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal.</p> |

|   |     |     |                            |   |   |  |
|---|-----|-----|----------------------------|---|---|--|
|   |     |     |                            | <p>ojales a tono de la tela, • con pespunte en hombro, mangas y almillas • puño de 7cm de ancho con 2 botones, • perilla de 2,2 cm de ancho por 17cm de largo, • botón de 15 líneas 4 huecos nacarados ubicados en la perilla a 6 cm del puño • bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo • bordados: logo del IBAL y la alcaldía, Logos según requerimiento por la entidad</p>  |   |  |
| 5 | 82  | PAR | Calzado Operativo          | <p>Calzado Operativo calzado punta de seguridad de composite, CORTE: Cuero plena flor no pintado (capellada), PROPIEDADES: Calibre: 1.18 mm - 2.0 mm</p>  |   |  |
| 6 | 174 | PAR | Calzado Operativo - hombre | <p> <b>CALZADO OPERATIVO EN CUERO GRASO PULL UP DE CALIBRE 1,8 MM – 2.0 MM CON PUNTERA EXTERIOR CON CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL.</b><br/> <b>SUELA:</b> Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.<br/> <b>ENTRESUELA:</b> Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.<br/> <b>SOBREPLANTILLA:</b> Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.<br/> <b>HUELLA:</b> Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie, y diseño autolimpiante.<br/> <b>ANTIDESLIZANTE:</b> Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)<br/> <b>FLEXIÓN:</b> conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.<br/> <b>ABRASIÓN NBS:</b> al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTM D 1630 -- RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICICO: Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11 RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 -- DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 -- DENSIDAD: S/cc 1,15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456"         </p> | <p> <b>NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE,</b> fabricado según norma ASTM F 2413-11 Resistencia a la compresión, NTC ISO-202345:2007 Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera. --- AISLANTE DIELECTRICO 18000 VOLTIOS: Fabricado según normas ASTM F 2413-11, Resistencia al choque eléctrico, NTC ISO 2035: 2007, Resistencia dieléctrica --- RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: TIPO A Y B: Fabricado según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM – 2413-11 -- CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA) CALIBRE 1.2 +/- 0,1 MM) -- SUELA ANTIDESLIZANTE: Fabricado según norma NTC ISO 20345:2007 / ASTM F 2413-11 CARACTERÍSTICA DEL CALZADO (MATERIALES) Costuras (Nylon bondeado # 20/ # 40) Herraje plástico dieléctrico.         </p> <p>- Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. -- EMPAQUE: individual en bolsa de Poliétileno o caja plegable según se requiera. ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077. -- Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control CONSTRUCCION: Centro montado y ensamble de suela tipo CUP SOLE, con adhesivos de alta tenacidad. La bota debe tener certificación de sello de producto para la norma ISO:20345 para las características de electricidad, antideslizamiento, impacto en la puntera, compresión en la puntera, resistencia a hidrocarburos y aceites. No se admite reporte de laboratorio, debe ser sello de producto.</p> |  |


|    |     |     |   |  |
|----|-----|-----|---|--|
| 7  | 390 | UND | Chaqueta institucional                      | <p>Chaqueta Unisex con capota y cremallera, dos bolsillos laterales cremallera, puño con resorte delgado, manga larga, cremallera de color azul más oscura. Con el logo institucional en la parte delantera, izquierda y arriba reflectivo-ANSI/ISEA 107-2015. (personal administrativo) y para el personal operativo nombre completo el trabajador y RH. Así mismo la base de la chaqueta debe ajustar.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA<br/>         COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIESTER<br/>         COLOR: 194044<br/>         STOCK: 40728<br/>         ANCHO: 150 ± 2 CM<br/>         PESO: 138 ± 8<br/>         REPELENCIA AGUA (30 LAV): Min 90.00 E AATCC 22 / AATCC 124</p>  |
| 8  | 110 | UND | Blusa para mujer color blanco (110601)      | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA<br/>         ETIQUETA: +LIBERTAD DE MOV<br/>         BASE: 23069 MONET LYCRA<br/>         STOCK: 46325<br/>         REFER: MONET LYCRA<br/>         COLOR: 110601<br/>         ANCHO: 152 +/- 2 CMS<br/>         PESO: 158 +/- 8 g/m2<br/>         COMPOSICION: 63.00 % POL-35.00% COT<br/>         2.00 %LYC</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>         - Camisa blanca tipo camisera diseño moderno y femenino.<br/>         - Cuello Camisero<br/>         - Botones Nacarados Blanco<br/>         - Manga Larga<br/>         - Puño de 8cm con doble botón<br/>         - Corte delantero desde la sisa.<br/>         - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado<br/>         - Logos según requerimiento por la entidad</p> |
| 9  | 110 | UND | Blusa para mujer color azul oscura (194027) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>         ETIQUETA: +ALGODÓN<br/>         BASE: 22900 VENETA PLUS<br/>         STOCK: 37022<br/>         REFER: VENETA PLUS<br/>         COLOR: 194027<br/>         ANCHO: 153 +/- 3 CMS<br/>         PESO: 125 +/- 6 G/m2<br/>         COMPOSPICION: 85.00 % POL-15.00% COT</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>         - Camisa azul oscuro tipo camisera diseño moderno y femenino.<br/>         - Cuello Camisero<br/>         - Botones Nacarados azul oscuro<br/>         - Manga Larga<br/>         - Puño de 8cm con doble botón<br/>         - Corte delantero desde la sisa.<br/>         - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado<br/>         - Logos según requerimiento por la entidad</p>                    |
| 10 | 110 | UND | Blusa para mujer color azul claro (164020)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:ETIQUETA:<br/>         +ALGODÓNBASE: 22571 DEXTERSTOCK:<br/>         34889REFER: DEXTER COLOR: 164020ANCHO: 149<br/>         +/- 3 CMSPEO: 137 +/- 7 G/m2COMPOSPICION:<br/>         35.00 % POL-65.00% COT</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>         - Camisa azul claro tipo camisera diseño</p>  |

|    |     |     |  |   |  |  |
|----|-----|-----|--|---|--|--|
|    |     |     |  | - moderno y femenino.- Cuello Camisero - Botones Nacarados a tono- Manga Larga - Puño de 8cm con doble botón- Corte delantero desde la sisa.- Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado- Logos según requerimiento por la entidad   |  |  |
| 11 | 108 | UND | Pantalón para mujer color beige (9141) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9141</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño moderno</li> <li>• Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.</li> <li>• Cremallera</li> <li>• Botones a tono del pantalón</li> <li>• Botas del pantalón tipo rectas</li> <li>• Bolsillo delantero tipo trampolín</li> <li>• tiro alto con pretina no tan ancha</li> <li>• con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</li> </ul> </p> |  |  |
| 12 | 108 | UND | Pantalón para mujer color azul (7980)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 7980</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño moderno</li> <li>- Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.</li> <li>- Cremallera</li> <li>- Botones a tono del pantalón</li> <li>- Botas del pantalón tipo rectas</li> <li>- Bolsillo delantero tipo trampolín</li> <li>- tiro alto con pretina no tan ancha</li> <li>- con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</li> </ul> </p> |  |  |
| 13 | 108 | UND | Pantalón para mujer color café (9110)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9110</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño moderno</li> <li>- Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.</li> <li>- Cremallera</li> <li>- Botones a tono del pantalón</li> <li>- Botas del pantalón tipo rectas</li> <li>- Bolsillo delantero tipo trampolín</li> <li>- tiro alto con pretina no tan ancha</li> <li>- con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</li> </ul> </p> |  |  |
| 14 | 2   | UND | Falda para mujer color beige (9141)    | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9141</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:sobre medidas</p>   |  |  |
| 15 | 2   | UND | Falda para mujer color azul (7980)     | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 7980</p>  |  |  |



|    |    |     |   |   |  |
|----|----|-----|---|---|--|
|    |    |     |   | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>sobre medidas</p>  |  |
| 16 | 2  | UND | Falda para mujer color café (9110)            | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9110</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>Sobre medidas</p>   |  |
| 17 | 70 | UND | Camisa para hombre color blanco (110601)      | <p>CAMISA BLANCA<br/>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA<br/>ETIQUETA: +LIBERTAD DE MOV<br/>BASE: 23069 MONET LYCRA<br/>STOCK: 46325<br/>REFER: MONET LYCRA<br/>COLOR: 110601<br/>ANCHO: 152 +/- 2 CMS<br/>PESO: 158 +/- 8 g/m2<br/>COMPOSICION: 63.00 % POL-35.00% COT<br/>2.00 %LYC</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa blanca tipo camisera diseño moderno<br/>- Cuello Camisero con botón<br/>- Botones Nacarado Blanco<br/>- Manga Larga<br/>- Puño de 8cm con doble botón<br/>- Logos según requerimiento por la entidad</p> |  |
| 18 | 70 | UND | Camisa para hombre color azul oscuro (194027) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>ETIQUETA: +ALGODÓN<br/>BASE: 22900 VENETA PLUS<br/>STOCK: 37022<br/>REFER: VENETA PLUS<br/>COLOR: 194027<br/>ANCHO: 153 +/- 3 CMS<br/>PESO: 125 +/- 6 G/m2<br/>COMPOPSICION: 85.00 % POL-15. 00%COT</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa azul oscura tipo camisera diseño moderno<br/>- Cuello Camisero con botón<br/>- Botones Nacarado azul oscuro<br/>- Manga Larga<br/>- Puño de 8cm con doble botón<br/>- Logos según requerimiento por la entidad</p>                             |  |
| 19 | 70 | UND | Camisa para hombre azul claro (164020)        | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:ETIQUETA:<br/>+ALGODÓNBASE: 22571 DEXTERSTOCK:<br/>34889REFER: DEXTER COLOR: 164020ANCHO: 149<br/>+/- 3 CMSPEO: 137 +/- 7 G/m2COMPOSICION:<br/>35.00 % POL-65.00% COTCARACTERÍSTICAS DE<br/>LA CONFECCION:- Camisa azul claro tipo<br/>camisera diseño moderno- Cuello Camisero<br/>con botón - Botones Nacarado blanco - Manga<br/>Larga - Puño de 8cm con doble botón- Logos<br/>según requerimiento por la entidad</p>   |  |
| 20 | 70 | UND | Pantalon para hombre color beige (9141)       | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9141</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno<br/>- Pretina terminada con pasadores terminados.<br/>- Cremallera<br/>- Botones a tono del pantalón</p>   |  |

|    |     |     |   |  |   |  |
|----|-----|-----|---|--|---|--|
|    |     |     |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Botas del pantalón tipo rectas</li> <li>- Bolsillos trasero tradicional</li> <li>- Bolsillo delantero tipo trampolín</li> </ul>   |   |  |
| 21 | 70  | UND | Pantalon para hombre azul oscuro (7980) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1,61 +/- 2 CM<br/>Color 7980</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno<br/>- Pretina terminada con pasadores terminados.<br/>- Cremallera<br/>- Botones a tono del pantalón<br/>- Botas del pantalón tipo rectas<br/>- Bolsillos trasero tradicional<br/>- Bolsillo delantero tipo trampolín</p> |   |  |
| 22 | 70  | UND | Pantalon para hombre color café (9110)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1,61 +/- 2 CM<br/>Color 9110</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno<br/>- Pretina terminada con pasadores terminados.<br/>- Cremallera<br/>- Botones a tono del pantalón<br/>- Botas del pantalón tipo rectas<br/>- Bolsillos trasero tradicional<br/>- Bolsillo delantero tipo trampolín</p> |   |  |
| 23 | 70  | UND | Camiseta tipo polo hombre               | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>PoliAlgodón 180 gr/m2<br/>Color Blanco</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCIÓN<br/>Cuello redondo<br/>Manga corta<br/>Bordados en manga y pecho</p>   |   |  |
| 24 | 110 | UND | Camiseta tipo polo mujer                | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: PoliAlgodón 180 gr/m2<br/>Color Blanco<br/>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCIÓN Cuello redondo<br/>Manga corta<br/>Bordados en manga y pecho</p>  |   |  |
| 25 | 3   | UND | Camisa para soldador                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPECIFICACIONES</li> <li>• Color: Azul</li> <li>• Materiales: Fibra algodón FR 98% y 2% fibra antiestática.</li> </ul>   | <p>DESCRIPCIÓN Fibra algodón FR 98% y 2% fibra antiestática. Camisa de gran confort y diseño para soldadura o afines fabricado en Algodón 98% con tratamiento FR y 2% fibra antiestática. Dos bolsillos frontales con tapeta y cierre por botón. Elástico posterior. Cremallera FR. Tejido resistente a 50 ciclos de lavado a 60°C con secado al aire manteniendo las propiedades ignífugas de certificación. Gramaje 220 gr/m2. Color: azul marino. • Normativa: EN 13688, EN 11612, EN11611, EN 1149-5 y EN 61482-1-2</p> |  |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 19 de 64                      |

**ESPECIFICACIONES DOTACION IMAGEN INSTITUCIONAL MASCULINA OPERATIVA**


La oficina de Talento Humano, establece el personal y la cantidad de funcionarios que por ley tienen derecho a dotación y los funcionarios que por convención se les suministrara por concepto de imagen institucional o corporativa.

**CALIDAD - DISEÑO:**

- Botón metálico o plástico. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante
- Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
- Cinta reflectiva industrial debe cumplir NTC 5563
- La dotación del personal operativo: Camisa y Pantalón: llevaran la cinta reflectiva de acuerdo a lo establecido en la NTC 5563.
- Las camisas operativas llevaran el logo del Ibal y de la alcaldía de Ibagué.
- Los elementos deben ser simétricos en su diseño, no pueden presentar defectos de fabricación como hebras, o costuras sueltas, para ello se debe contar con las características en cuanto a la materia prima y el acabado de las prendas a suministrar, de igual forma se debe tener en cuenta para el calzado.
- Las tallas para el respectivo vestuario se allegarán al contratista una vez sea adjudicado el contrato
- El proveedor debe contar con disponibilidad de tallaje en caso de requerirse disponibilidad del mismo
- **FICHA TECNICA:** Con la oferta se deben presentar las fichas técnicas de cada una de las prendas relacionadas las cuales deben contener mínimo:  
Este requisito es únicamente para las prendas
  - a. Foto
  - b. Composición porcentual
  - c. Ancho
  - d. Peso
  - e. Ficha técnica del fabricante de la tela
  - f. Ficha técnica de insumos y materias primas
- **MATERIAL REFLECTIVO:** para efectos del material reflectivo se debe dar cumplimiento a lo establecido en la NTC 5563- ANSI/ISEA 107-2015
- Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original)
- Se deberá tener en cuenta un modelo de calzado para personal especial.

**El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente**

**MUESTRAS:**

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 20 de 64</b>               |

Para verificar la calidad de las telas, y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas y operativas de hombre y mujer. **(certificar por escrito)**

El muestrario de las telas debe contar con un tamaño mínimo de 20 x 20 cm, al cual se le debe **anexar** la ficha técnica de composición de la tela, diseño a color e identificación de la dotación que se realizará con dicha tela, conforme a las características técnicas exigidas por la empresa.

En todo caso, deberá indicar como mínimo composición porcentual, marca y peso de la tela, y las tallas disponibles o si esa prenda se realizará sobre medida conforme a la exigencia presentada por la empresa.

#### **DISEÑO:**

Deberá **entregar** junto con la propuesta de acuerdo a las características de la prenda descritas, el posible modelo sugerido por la Empresa, anexando una foto claramente identificable y en los colores allí sugeridos. (de acuerdo al código de color establecido en las características técnicas)

Frente al calzado, el proponente deberá **aportar** fotografía clara del modelo de calzado que cumpla con las exigencias de las características técnicas, el modelo deberá tener una fotografía clara para identificar las características técnicas y la composición con la que esta rotulado es respectivo zapato (rotulo o marquilla en el zapato), con el fin de verificar el cumplimiento de las características exigidas por la empresa.

El oferente deberá **certificar** que cuenta con disponibilidad de todas las tallas de calzado que requiera la entidad

#### **CERTIFICACIONES.**

El oferente deberá certificar de manera escrita los siguientes aspectos, que serán contenidos en las obligaciones del contrato


1. **Certificar** que las prendas de la dotación vendrán rotuladas y/o marquilladas de acuerdo con la naturaleza de los mismos y que las marquillas contienen como mínimo: Marca, composición, talla, instrucciones de lavado y sitio de origen.
2. **Certificar** que cuenta con disponibilidad de tallas de todas las prendas
3. **Certificar** que las dotaciones para dama serán tomadas a la medida de cada una de las trabajadoras.
4. Además de las características técnicas ya señaladas para cada una de las dotaciones preestablecidas, el proponente deberá **certificar** las siguientes especificaciones de las prendas que presente para dotación durante la ejecución del contrato, pues los elementos deben ser simétricos en su diseño y no pueden presentar defectos de fabricación como hebras o costuras sueltas:

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y MUJER**

| <b>CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO</b>  |
|--|
| Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición, mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100%  |
| El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas   |
| Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.   |
| Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.   |
| Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda.   |
| Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.  |
| La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.   |
| Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.   |
| Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios |
| La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.   |
| Cumplir con lo establecido en la NTC 5563 Reflectivo para imagen institucional industrial y de ley   |

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALON CABALLERO Y MUJER**

| <b>CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO</b>   |
|---|
| Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: mezclas algodón con elastómero.   |
| Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.  |
| Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.  |
| Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.   |
| Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.  |
| Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.   |
| La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.  |
| Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.  |
| Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos |
| La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.  |
| Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.  |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 22 de 64                      |

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CALZADO PARA HOMBRE Y MUJER**

**CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO**

|   |
|---|
| Las costuras del calzado deberá ser en nylon bondeado #20 / #40 |
| Herraje plástico dielectrico                                    |
| Suela bicolor, ambos colores en cacho vulcanizado, no pintado   |

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CAMISA SOLDADOR**

**WELDER Camisa (WLR-100)**

**CE CAT II**

Camisa para soldador

EN ISO 11612



A1,A2,B1,C1,E1,F1

EN ISO 11611



Clase 2 - A1

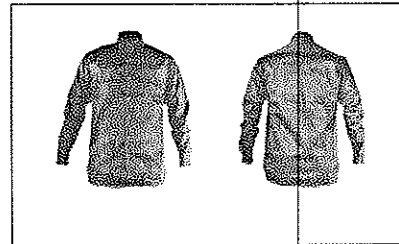
EN 1149-5



EN 61482-1-2



Clase 1



**CAPÍTULO III**


**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

a. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué, la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 No. 1-04 barrio La Pola, en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta, y/o mediante correo certificado, y/o mediante correo electrónico en formato PDF al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes las entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/ o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

b. Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 23 de 64                      |

recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.

**c.** El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.

**d.** La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

**e.** No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tan condición.

**f.** El correo electrónico en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:

SEÑORES  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 175 DE 2021: **OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

NOMBRE  
DIRECCIÓN  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.  
APARTADO  
NÚMERO DE TELÉFONO,  
CORREO ELECTRÓNICO:

Nota 1: Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

Nota 2: El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Nota 3: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 24 de 64**


### **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **GENERALES:**

Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 25 de 64                      |

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
- b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 26 de 64**

**ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL,** y entregar

los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos

4. El contratista deberá cumplir con lo contenido en todas las certificaciones aportadas y solicitadas en el ítem CONDICIONES DEL CONTRATO "Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)" del estudio de necesidad

5. El contratista debe garantizar que en caso de presentarse mala calidad en alguna de las prendas y/o el calzado por causa fallas en la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado los mismos serán repuestos y/o cambiados por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas (hábiles) siguientes a la manifestación escrita por parte del supervisor, en los cuales se hará la reposición del producto. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

7. El contratista se compromete a que los suministros ofertados tienen garantía de cinco (5) meses por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas

8. El contratista se compromete a adelantar los trámites administrativos y de gestión que correspondan para definir tallajes de vestuario y calzado a cada uno de los trabajadores que indique la empresa, en coordinación con el supervisor del contrato.

9. El contratista deberá cumplir con la entrega de todos los elementos en el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, tanto para hombres como para mujeres


10. El contratista debe cumplir con los diseños preestablecidos por la empresa para cada una de las dotaciones tanto de vestuario como de calzado.

11. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas

**3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 27 de 64</b>               |

incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

### **3.4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

#### **3.4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

- 1. Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa.
- 2. En caso de consorcio o de unión temporal,** debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 28 de 64**

modelos anexos del pliego de condiciones. **Nota:** Si la propuesta es presentada a través de consorcio o unión temporal deberán cumplir los siguientes requisitos:

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.

La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad que se relaciona con actividades afines al objeto a contratar.


En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

**3. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página</b> 29 <b>de</b> 64        |

propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

- 4. Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, y con el fin de garantizar que posee la infraestructura necesaria que permita que el suministro se entregue en el menor tiempo programado por la entidad tanto para la entrega de los elementos de dotación y para la garantía de los productos objeto de contratación este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

- 5. Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**


**6. Cédula de ciudadanía.**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**7. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 30 de 64</b>               |

integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

**La PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. Clasificación RUT.**

**8. Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 Ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**9. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**


**10.Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**11.Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas,

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 31 de 64</b>               |

el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**12.Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**13.Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.**

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**14. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado


**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**16. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 32 de 64</b>               |

deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

### **17. Registro Único de proponentes.**

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31 de diciembre de 2020; deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.


**Nota: Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA**

### **18. Póliza de seriedad de la oferta**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 33 de 64                      |

vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

### **3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

#### **3.4.2.1. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

#### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS BIENES QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE**

Se entiende como requerimiento de documentos de contenido técnico: Todas las **certificaciones** exigidas en el cuadro de características técnicas del bien a contratar del presente estudio de necesidad

El dejar de presentar una sola de las certificaciones solicitadas se calificará como ADMITE O RECHAZA la oferta.

#### **3.4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA:**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** El comité evaluador verificará que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

**Nota 2.A:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

**Nota 2.B:** Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 34 de 64

**Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Nota 3:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

### 3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Allegar certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2020, en donde cualquier inconsistencia se calificará como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de Cámara de Comercio. No da lugar a puntaje, pero HABILITA O INHABILITA sus propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

#### Razón financiera condición mínima.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

| Indicador                   | Requisito Financiero de Participación         |
|-----------------------------|---|
| Capital de Trabajo (CT)     | = o superior al 100% del presupuesto oficial. |
| Liquidez                    | = o superior a 2.0                            |
| Endeudamiento               | = o menor al 60%                              |
| Indicador                   | Requisito Organizacional de Participación     |
| Rentabilidad del Patrimonio | = o superior a 0,00                           |
| Rentabilidad del Activo     | = o superior a 0,00                           |

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se

|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|  |  | <b>Página 35 de 64</b>               |

calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

### **Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

#### **3.4.4. FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.**

##### **3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

#### **FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

#### **EXPERIENCIA**

Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, donde al menos uno haya sido ejecutado con una entidad pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto o alcance sea VENTA O SUMINISTRO DE DOTACIONES.

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

Copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de recibo final.

Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:

Copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista, actividades relacionadas, y copia de la factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente **deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.**

El (Los) contratos que se presenten como experiencia acreditada, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio y clasificado en el código del clasificador de bienes y servicios de UNSPCS concordante con el objeto establecido en el presente proceso hasta el tercer nivel, y el cual a continuación se relaciona:

○ **531027 Uniformes**

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**NOTA 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**


VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO                           | SMLMV   |
|-----------------------------------|---------|
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526 |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 37 de 64                      |

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARA ICURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

**3.4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

N.A.

**CAPITULO IV  
EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.**

**4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

**Estudio jurídico y revisión documental**

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**4.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. Puntuación Total 100 Puntos.

| <b>FACTOR DE SELECCIÓN</b>           | <b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|--------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Propuesta económica                  | Calificación cuantitativa   | 70 Puntos      |
| Factor técnico de calidad (muestras) | Calificación cuantitativa   | 30 Puntos      |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 38 de 64**

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 70 PUNTOS.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{70 \times V_{\min}}{V_i} \right)$$

Donde,

$V_{\min}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

**2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 30 PUNTOS**

**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (30 PUNTOS).**

La entidad contratante calificará un total de 30 puntos a los proponentes que aporten UNA muestra de cada uno de los elementos referenciados en el siguiente cuadro.

| <b>ITE<br/>M</b> | <b>PRODUCTO</b>              |
|------------------|------------------------------|
| 1                | PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE |

|    |  |
|----|--|
| 2  | PANTALÓN EN JEAN PARA MUJER                              |
| 3  | CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA HOMBRE EN TELLA OXFORD |
| 4  | CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA PARA MUJER EN TELLA OXFORD  |
| 5  | CALZADO OPERATIVO  |
| 6  | CALZADO OPERATIVO HOMBRE                                 |
| 7  | CHAQUETA INSTITUCIONAL                                   |
| 8  | BLUSA PARA MUJER COLOR BLANCO                            |
| 11 | PANTALON PARA MUJER COLOR BEIGE                          |
| 18 | CAMISA PARA HOMBRE COLOR AZUL OSCURO                     |
| 23 | CAMISETA TIPO POLO HOMBRE                                |
| 24 | CAMISETA TIPO POLO MUJER                                 |


Cada muestra deberá cumplir con las características técnicas especificadas en el anexo técnico y el puntaje se calculará de la siguiente forma:

| PARÁMETRO  | PUNTAJE   |
|--|-----------|
| Todas las muestras de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas.   | 30 PUNTOS |
| Errores o incongruencias en especificaciones de mínimo una y máximo 4 muestras en comparación con el anexo técnico | 20 PUNTOS |
| Errores o incongruencias en especificaciones de mínimo 5 y máximo 10 muestras en comparación con el anexo técnico  | 10 PUNTOS |
| Errores o incongruencias en especificaciones de más de 10 muestras en comparación con el anexo técnico             | 0 PUNTOS  |

**NOTA 1.** En caso de no presentar la totalidad de muestras, no se asignará puntaje alguno por este aspecto.

**NOTA 2.** Las muestras no deberán contener los logos de la entidad, solamente se deberá allegar el producto junto con su correspondiente ficha técnica.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asignará a la parte económica; es decir a la propuesta de menor costo

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | Página 40 de 64                      |

#### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE:**

- a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.
- b) Cumplir con lo establecido en el ítem de **"Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.
- c) El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- d) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales
- g) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo
- h) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar no podrá superar lo establecido en el presupuesto oficial


#### **5 FACTORES DE DESEMPATE**

Según el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece:

##### **"ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 41 de 64</b>               |

justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.


6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.”<sup>1</sup>

## **6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

<sup>1</sup> Manual de Contratación IBAL SA ESP

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 42 de 64</b>               |


- k)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades de medida o cualquier información relevante establecida en el Anexo oferta económica.
- l)** Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- o)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p)** Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- q)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- r)** Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%) por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.

## **7 ADJUDICACIÓN:**

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

## **8 COMUNICACIÓN Y CONTRATO:**

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del

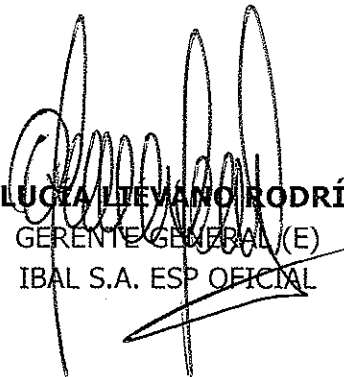
|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 43 de 64</b>               |

contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

**9 FIRMA DEL CONTRATO:**

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, noviembre de 2021.

  
**OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ**  
 GERENTE GENERAL (E)  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General





**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 44 de 64**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2021. SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
 País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Número de Folios: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_  
**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_ \_\_ \_\_) Hasta (\_\_\_\_ \_\_ \_\_)  
 (día, mes ,año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:  
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 46 de 64

**ANEXO 2**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Representante:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

| Nombre o Razón social | Responsabilidades y facultades |
|-----------------------|--------------------------------|
|                       |                                |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 47 de 64**

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_


Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

Integrantes de la Unión Temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

|   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA       | CÓDIGO: GJ-R-044              |
|   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | FECHA VIGENCIA:<br>2020-08-26 |
|   |                              | VERSIÓN: 01                   |
|   |                              | Página 48 de 64               |

**ANEXO 3  
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

**Integrantes:**

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Representante:**

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
|                       |     |


Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                   |
|   |  | <b>Página 49 de 64</b>               |

La sede del consorcio será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

Integrantes del consorcio:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 50 de 64**

**ANEXO 4**

**PROPUESTA TECNICO - ECONÓMICA**

**SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBALE S.A. ESP OFICIAL.**

| Item | CANT (4) | UM  | DESCRIPCION                  | CARACTERISTICAS TECNICAS   | VALOR UNITARIO SIN IVA (1)   | VALOR IVA (2) | V/R UNIT + IVA (1) + (2) = (3) | VALOR TOTAL -- (3) X CANT (4) |  |
|------|----------|-----|------------------------------|--|--|---------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| 1    | 650      | UND | Pantalón en jean para hombre | <p>• Jean Industrial (12.5) Onzas (Rígido Para Hombre)</p> <p>• Azul Oscuro</p> <p>• 5 bolsillos</p> <p>• Reflectivo</p> <p>• Logo del IBALE bordado en el bolsillo del pantalón derecho trasero</p> <p><b>ESPECIFICACION TECNICA:</b></p> <p>1 Pretina de 4 cm terminada, lleva pasadores presillados de 6.5 cm terminados. 2. Doblado y pegue de relojera en 2 agujas. 3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas 4. Presilla horizontal en primera costura 5. Tiro frente con respunte en 2 agujas 6. Filete con puntada de seguridad 7. Entrepiezo con filete puntada de seguridad y repise dos agujas 8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla 9. Marquilla de talla tejida ubicado en el pegue cremallera. 10. Botón puntilla metálico 11. Respunte a ¼ de bragueta 12. Ancho de J de 4.5 cm 13. Bragueta con cremallera diente de cobre 14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura 15. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero 16. Cotilla y tiro en cerradura 3 agujas 17.</p> <p>Costura decorativa en bolsillo izquierdo 18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva doblado con repise 2 agujas 19. Garra "corporativa" a 1.5 cm desde el costado del pasador 20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm más presillas al final 21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros 22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero (Logos según requerimiento por la entidad). 23. Doblado de bota de 2 cm.</p> | <p>Material Reflectivo: NTC5563 - ANSI/ISEA 107-2015- 6.2.2</p> <p>Material de característica única: El coeficiente de retroreflexión R' del material retroreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2 ), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°.</p> <p>4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal.</p> <p>La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retroreflectivo alrededor del torso con una</p> |               |                                |                               |  |

|   |    |     |                             |  |   |  |  |  |  |
|---|----|-----|-----------------------------|--|---|--|--|--|--|
|   |    |     |                             |  | inclinación máxima de $\pm 20^\circ$ respecto de la horizontal.   |  |  |  |  |
| 2 | 28 | UND | Pantalón en jean para mujer | <p>• Jean industrial (Índigo 11.5) onzas (Licrado para mujer) • Azul Oscuro • 5 bolsillos • Material reflectivo Ver NTC 5563 • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Y NTC 5563 • Logo del IBAL bordado en el bolsillo del pantalón derecho trasero</p> <p>ESPECIFICACION TECNICA: 1. Pretina de 4 cm terminada, lleva pasadores presillados de 6,5 cm terminados. 2. Doblado y pegue de relojera en 2 agujas. 3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas 4. Presilla horizontal en primera costura 5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas 6. Filete con puntada de seguridad 7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas 8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla 9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera. 10. Botón puntilla metálico 11. Pespunte a 1/4 de bragueta 12. Ancho de J de 4,5 cm 13. Bragueta con cremallera diente de cobre 14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura 15. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero 16. Cotilla y tiro en cerradora 3 agujas 17.</p> | <p>Material Reflectivo: NTC 5563 - - ANSI/ISEA 107-20156.2.2 Material de característica Única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal.</p> |  |  |  |  |
|   |    |     |                             | <p>Costura decorativa en bolsillo izquierdo 18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas 19. Garra "corporativa" a 1,5 cm desde el costado del pasador 20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm más presillas al final 21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros 22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero (Logos según requerimiento por la entidad). 23. Doblado de bota de 2 cm.</p>  | <p>La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retrorreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal.</p>   |  |  |  |  |

|   |     |     |  |   |   |  |  |  |  |
|---|-----|-----|--|---|---|--|--|--|--|
| 3 | 650 | UND | <p>Camisa manga larga operativa para hombre en tela OXFORD</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisa en tela Oxford composición algodón 58% poliéster 42% de 150gr+/-7%</li> <li>• Nombre completo</li> <li>• RH del Trabajador</li> <li>• Color azul celeste.</li> <li>• Con cuello doble clásico fusionado con entre tela 80% poliéster 20% algodón de 100gr,</li> <li>• almillas horizontal.</li> <li>• Talla e instrucción de lavado en cuello</li> <li>• cinta reflectiva según la normatividad; Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal, y bandas de material retroreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro.</li> <li>• La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga.</li> <li>• Cierre laterales hechos con puntada de seguridad,</li> <li>• 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera,</li> <li>• ojales a tono de la tela,</li> <li>• con pespunte en hombro, mangas y almillas</li> <li>• puño de 7cm de ancho con 2 botones.</li> <li>• perilla de 2,2 cm de ancho por 17cm de largo,</li> <li>• botón de 15 líneas 4 huecos nacarados ubicados en la perilla a 6 cm del puño</li> <li>• bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo</li> <li>• bordados: logo del IBAL y la alcaldía, Logos según requerimiento por la entidad</li> </ul> | <p>Material Reflectivo:<br/>         NTC5563 -<br/>         ANSI/ISEA 107-2015- 6.2.2<br/>         Material de característica única: El coeficiente de retroreflexión R' del material retroreflectivo de característica única debe ser superior a <math>100 \text{ cd}/(\text{lx} \cdot \text{m}^2)</math>, medido con un ángulo de observación de <math>12^\circ</math> y un ángulo de iluminación de <math>5^\circ</math>.</p> <p>4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retroreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal.</p> |  |  |  |  |
|---|-----|-----|--|---|---|--|--|--|--|

|   |     |     |  |  |  |  |  |  |
|---|-----|-----|--|--|--|--|--|--|
| 4 | 38  | UND | Camisa manga larga operativa para mujer en tela OXFORD | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisa en tela Oxford composición algodón 58% poliéster 42% de 150gr+/-7% • Nombre completo • RH del Trabajador • Color azul celeste. • Con cuello doble clásico fusionado con entre tela 80% poliéster 20% algodón de 100gr. • almillas horizontal. • talla e instrucción de lavado en cuello • cinta reflectiva según la normatividad; Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de <math>\pm 20^\circ</math> respecto de la horizontal, y bandas de material retroreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro. • La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga. • Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, • 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, • ojales a tono de la tela, • con pespunte en hombro, mangas y almillas • puño de 7cm de ancho con 2 botones. • perilla de 2,2 cm de ancho por 17cm de largo, • botón de 15 líneas 4 huecos nacarados ubicados en la perilla a 6 cm del puño • bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo • bordados: logo del IBAL y la alcaldía, Logos según requerimiento por la entidad</li> </ul> | Material Reflectivo: NTC55 63 - ANSI/ISEA 107-2015- 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retroreflexión R' del material retroreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2 ), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones de peto y pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retroreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pierna con una inclinación máxima de $\pm 20^\circ$ respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pierna. 4.2.6 Los pantalones de peto de las Clases 2 y 3 deben tener una banda de material retroreflectivo alrededor del torso con una inclinación máxima de $\pm 20^\circ$ respecto de la horizontal. |  |  |  |
| 5 | 82  | PAR | Calzado Operativo                                      | Calzado Operativo calzado punta de seguridad de composite, CORTE: Cuero plena flor no pintado (capellada), PROPIEDADES: Calibre: 1.18 mm - 2.0 mm  |  |  |  |  |
| 6 | 174 | PAR | Calzado Operativo - hombre                             | CALZADO OPERATIVO EN CUERO GRASO PULL UP DE CALIBRE 1.8 MM - 2.0 MM CON PUNTERA EXTERIOR CON CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL. SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los  | NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE, fabricado según norma ASTM F 2413-11 Resistencia a la   |  |  |  |

|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.<br/> <b>ENTRESUELA:</b> Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.<br/> <b>SOBREPLANTILLA:</b> Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.<br/> <b>HUELLA:</b> Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie, y diseño autolimpiante.<br/> <b>ANTIDESLIZANTE:</b> Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite) <b>FLEXIÓN:</b> conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.<br/> <b>ABRASIÓN NBS:</b> al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTM D 1630 -- <b>RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO:</b> Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11 <b>RESISTENCIA A HIDROCARBUROS:</b> Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 ---<br/> <b>DUREZA:</b> SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 --<br/> <b>DENSIDAD:</b> S/cc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456"</p> | <p>compresión, NTC ISO- 202345:2007 Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera. --<br/> <b>AISLANTE DIELECTRICO</b> 18000 VOLTIOS; Fabricado según normas ASTM F 2413-11, Resistencia al choque eléctrico, NTC ISO 2035: 2007, Resistencia dieléctrica ---<br/> <b>RESISTENCIA A HIDROCARBUROS : TIPO A Y B:</b> Fabricado según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM F - 2413-11 --<br/> <b>CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA,</b> CALIBRE 1.2 +/- 0.1 MM) --<br/> <b>SUELA ANTIDESLIZANTE:</b> Fabricado según norma NTC ISO 20345:2007 / ASTM F 2413-11 <b>CARACTERÍSTICA DEL CALZADO (MATERIALES)</b> Costuras (Nylon bondeado # 20/ # 40)<br/>     Herriaje plástico dieléctrico.</p> <p>- Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. --<br/> <b>EMPAQUE:</b> Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se requiera. ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077. --<br/>     Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24<br/>     Medidas de Prevención y control<br/> <b>CONSTRUCCION:</b> Centro montado y ensamble de suela tipo CUP SOLE, con adhesivos de alta tenacidad.La</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|

|   |     |     |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-----|-----|--|--|--|--|--|--|--|
|   |     |     |  |  | bota debe tener certificación de sello de producto para la norma ISO:20345 para las características de electricidad, antideslizamiento, impacto en la puntera, compresión en la puntera, resistencia a hidrocarburos y aceites. No se admite reporte de laboratorio, debe ser sello de producto. |  |  |  |  |
| 7 | 390 | UND | Chaqueta institucional                 | Chaqueta Unisex con capota y cremallera, dos Bolsillos laterales cremallera, puño con resorte delgado, manga larga, cremallera de color azul más oscura. Con el logo institucional en la parte delantera, izquierdo y arriba reflectivo- ANSI/ISEA 107-2015. (personal administrativo) y para el personal operativo nombre completo el trabajador y RH. Así mismo la base de la chaqueta debe ajustar. |  |  |  |  |  |
|   |     |     |  | CARACTERISTICAS DE LA TELA<br>COMPOSICIÓN: 100%<br>FILAMENTO DE POLIESTER<br>COLOR: 194044<br>STOCK: 40728<br>ANCHO: 150 ± 2 CM<br>PESO: 138 ± 8<br>REPELENCIA AGUA (30 LAV): Mín 90.00 E AATCC 22 / AATCC 124   |  |  |  |  |  |
| 8 | 110 | UND | Blusa para mujer color blanco (110601) | CARACTERISTICAS DE LA TELA<br>ETIQUETA: +LIBERTAD DE MOV<br>BASE: 23069 MONET LYCRA<br>STOCK: 46325<br>REFER: MONET LYCRA<br>COLOR: 110601<br>ANCHO: 152 +/- 2 CMS<br>PESO: 158 +/- 8 g/m2<br>COMPOSICION: 63.00 % POL-35.00% COT 2.00 %LYC  |  |  |  |  |  |
|   |     |     |  | CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br>- Camisa blanca tipo camisera diseño moderno y femenino.<br>- Cuello Camisera<br>- Botones Nacarados Blanco<br>- Manga Larga<br>- Puño de 8cm con doble botón<br>- Corte delantero desde la sisa.<br>- Pinzas en la espalda que   |  |  |  |  |  |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**

2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 56 de 64**

|    |     |     |   |   |  |  |  |  |  |
|----|-----|-----|---|---|--|--|--|--|--|
|    |     |     |   | garanticen ajuste adecuado<br>- Logos según requerimiento por la entidad  |  |  |  |  |  |
| 9  | 110 | UND | Blusa para mujer color azul oscura (194027) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>ETIQUETA: +ALGODÓN<br/>BASE: 22900 VENETA PLUS<br/>STOCK: 37022<br/>REFER: VENETA PLUS<br/>COLOR: 194027<br/>ANCHO: 153 +/- 3 CMS<br/>PESO: 125 +/- 6 G/m2<br/>COMPOSPICION: 85.00 % POL-15.00%COT</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa azul oscuro tipo camiseria diseño<br/>- moderno y femenino.<br/>- Cuello Camisero<br/>- Botones Nacarados azul oscuro<br/>- Manga Larga<br/>- Puño de 8cm con doble botón<br/>- Corte delantero desde la sisa.<br/>- Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado<br/>- Logos según requerimiento por la entidad</p> |  |  |  |  |  |
| 10 | 110 | UND | Blusa para mujer color azul claro (164020)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:ETIQUETA: +ALGODÓNBASE: 22571 DEXTERSTOCK: 34889REFER: DEXTER COLOR: 164020ANCHO: 149 +/- 3 CMSPESO: 137 +/- 7 G/m2COMPOSPICION: 35.00 % POL-65.00% COT</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa azul claro tipo camiseria diseño<br/>- moderno y femenino.- Cuello Camisero - Botones Nacarados a tono- Manga Larga - Puño de 8cm con doble botón- Corte delantero desde la sisa.- Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado- Logos según requerimiento por la entidad</p>  |  |  |  |  |  |
| 11 | 108 | UND | Pantalón para mujer color beige (9141)      | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSPICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9141</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>• Diseño moderno<br/>• Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.<br/>• Cremallera<br/>• Botones a tono del pantalón<br/>• Bolsas del pantalón tipo rectas<br/>• Bolsillo delantero tipo trampolín<br/>• tiro alto con pretina no tan ancha<br/>• con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</p>  |  |  |  |  |  |





**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 57 de 64**

|    |     |     |                                       |  |  |  |  |  |  |
|----|-----|-----|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| 12 | 108 | UND | Pantalón para mujer color azul (7980) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 7980</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno<br/>- Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.<br/>- Cremallera<br/>- Botones a tono del pantalón<br/>- Botas del pantalón tipo rectas<br/>- Bolsillo delantero tipo trampolín<br/>- tiro alto con pretina no tan ancha<br/>- con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</p> |  |  |  |  |  |
| 13 | 108 | UND | Pantalón para mujer color café (9110) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9110</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno<br/>- Pretina de 6 cm terminada con pasadores terminados.<br/>- Cremallera<br/>- Botones a tono del pantalón<br/>- Botas del pantalón tipo rectas<br/>- Bolsillo delantero tipo trampolín<br/>- tiro alto con pretina no tan ancha<br/>- con pinzas atrás para mejor ajuste y sin bolsillos</p> |  |  |  |  |  |
| 14 | 2   | UND | Falda para mujer color beige (9141)   | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% ElastPESO: 265 +/- 4 Gr /M2Ancho 1.61 +/- 2 CMColor 9141</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:sobre medidas</p>   |  |  |  |  |  |
| 15 | 2   | UND | Falda para mujer color azul (7980)    | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 7980</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>sobre medidas</p>  |  |  |  |  |  |
| 16 | 2   | UND | Falda para mujer color café (9110)    | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9110</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>Sobre medidas</p>  |  |  |  |  |  |

|    |    |     |   |   |  |  |  |  |  |
|----|----|-----|---|---|--|--|--|--|--|
| 17 | 70 | UND | Camisa para hombre color blanco (110601)      | <p>CAMISA BLANCA<br/>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA<br/>ETIQUETA: +LIBERTAD DE MOV<br/>BASE: 23069 MONET LYCRA<br/>STOCK: 46325<br/>REFER: MONET LYCRA<br/>COLOR: 110601<br/>ANCHO: 152 +/- 2 CMS<br/>PESO: 158 +/- 8 g/m2<br/>COMPOSICION: 63.00 % POL-35.00% COT<br/>2.00 %LYC</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa blanca tipo camisera diseño moderno<br/>- Cuello Camisero con botón<br/>- Botones Nacarado Blanco<br/>- Manga Larga<br/>- Puño de 8cm con doble botón<br/>- Logos según requerimiento por la entidad</p> |  |  |  |  |  |
| 18 | 70 | UND | Camisa para hombre color azul oscuro (194027) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>ETIQUETA: +ALGODÓN<br/>BASE: 22900 VENETA PLUS<br/>STOCK: 37022<br/>REFER: VENETA PLUS<br/>COLOR: 194027<br/>ANCHO: 153 +/- 3 CMS<br/>PESO: 125 +/- 6 G/m2<br/>COMPOSICION: 85.00 % POL-15.00%COT</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Camisa azul oscura tipo camisera diseño moderno<br/>- Cuello Camisero con botón<br/>- Botones Nacarado azul oscuro<br/>- Manga Larga<br/>- Puño de 8cm con doble botón<br/>- Logos según requerimiento por la entidad</p>                               |  |  |  |  |  |
| 19 | 70 | UND | Camisa para hombre azul claro (164020)        | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:ETIQUETA: +ALGODÓNBASE: 22571 DEXTERSTOCK: 34889REFER: DEXTER COLOR: 164020ANCHO: 149 +/- 3 CMSPEO: 137 +/- 7 G/m2COMPOSICION: 35.00 % POL-65.00% COT</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:- Camisa azul claro tipo camisera diseño moderno- Cuello Camisero con botón - Botones Nacarado blanco - Manga Larga - Puño de 8cm con doble botón- Logos según requerimiento por la entidad</p>   |  |  |  |  |  |
| 20 | 70 | UND | Pantalon para hombre color beige (9141)       | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>TELA NEW ORLEANS ST<br/>COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>Color 9141</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION:<br/>- Diseño moderno</p>  |  |  |  |  |  |

|    |     |     |   |  |  |  |  |  |  |
|----|-----|-----|---|--|--|--|--|--|--|
|    |     |     |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretina terminada con pasadores terminados.</li> <li>- Cremallera</li> <li>- Botones a tono del pantalón</li> <li>- Botas del pantalón tipo rectas</li> <li>- Bolsillos trasero tradicional</li> <li>- Bolsillo delantero tipo trampolín</li> </ul>   |  |  |  |  |  |
| 21 | 70  | UND | Pantalón para hombre azul oscuro (7980) | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>                 TELA NEW ORLEANS ST<br/>                 COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>                 PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>                 Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>                 Color 7980</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>                 - Diseño moderno<br/>                 - Pretina terminada con pasadores terminados.<br/>                 - Cremallera<br/>                 - Botones a tono del pantalón<br/>                 - Botas del pantalón tipo rectas<br/>                 - Bolsillos trasero tradicional<br/>                 - Bolsillo delantero tipo trampolín</p> |  |  |  |  |  |
| 22 | 70  | UND | Pantalón para hombre color café (9110)  | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>                 TELA NEW ORLEANS ST<br/>                 COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast<br/>                 PESO: 265 +/- 4 Gr /M2<br/>                 Ancho 1.61 +/- 2 CM<br/>                 Color 9110</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCION:<br/>                 - Diseño moderno<br/>                 - Pretina terminada con pasadores terminados.<br/>                 - Cremallera<br/>                 - Botones a tono del pantalón<br/>                 - Botas del pantalón tipo rectas<br/>                 - Bolsillos trasero tradicional<br/>                 - Bolsillo delantero tipo trampolín</p> |  |  |  |  |  |
| 23 | 70  | UND | Camiseta tipo polo hombre               | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA:<br/>                 PoliAlgodón 180 gr/m2<br/>                 Color Blanco</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCIÓN<br/>                 Cuello redondo<br/>                 Manga corta<br/>                 Bordados en manga y pecho</p>  |  |  |  |  |  |
| 24 | 110 | UND | Camiseta tipo polo mujer                | <p>CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: PoliAlgodón 180 gr/m2 Color Blanco<br/>                 CARACTERÍSTICAS DE LA CONFECCIÓN Cuello redondo<br/>                 Manga corta Bordados en manga y pecho</p>  |  |  |  |  |  |
| 25 | 3   | UND | Camisa para soldador                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPECIFICACIONES</li> <li>• Color: Azul</li> <li>• Materiales: Fibra algodón FR 98% y 2% fibra antiestática.</li> </ul>   | DESCRIPCIÓN<br>Fibra algodón FR 98% y 2% fibra antiestática.<br>Camisa de gran confort y diseño para soldadura o afines fabricado en Algodón 98% con tratamiento FR y 2% fibra antiestática. Dos bolsillos frontales |  |  |  |  |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**


**Página 60 de 64**

|  |  |  |  |  |   |  |  |  |                              |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|------------------------------|
|  |  |  |  |  | con tapeta y cierre por botón. Elástico posterior. Cremallera FR. Tejido resistente a 50 ciclos de lavado a 60°C con secado al aire manteniendo las propiedades ignífugas de certificación. Gramaje 220 gr/m2. Color: azul marino. • Normativa: EN 13688, EN 11612, EN11611, EN 1149-5 y EN 61482-1-2 |  |  |  |                              |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  | <b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b> |

|   |  |
|---|--|
| <b>SUBTOTAL (SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS ANTES DE IVA X CANTIDAD DE CADA ITEM)</b> |  |
| <b>VALOR TOTAL IVA</b>  |  |
| <b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b>  |  |

**VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE**

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO: GJ-R-044           |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 |
|   |  | VERSIÓN: 01                |
|   |  | Página 61 de 64            |

**ANEXO 5**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**


| N° CONTRATO Y FECHA | OBJETO | CONTRATANTE | *CONTRATISTA | PROPONENTE |   |    | % PARTIC. | VALOR (\$ CONTRATO) | VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA) | PLAZO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | DOCUMENTOS | FOLIOS |
|---------------------|--------|-------------|--------------|------------|---|----|-----------|---------------------|---|-------|--------------|-------------------|------------|--------|
|                     |        |             |              | I          | C | UT |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |
|                     |        |             |              |            |   |    |           |                     |   |       |              |                   |            |        |

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
| <b>*CONTRATISTA:</b><br>Integrante proponente |  |                           |
| <b>VALOR EXPERIENCIA</b>                      |  | <b>CUMPLE – NO CUMPLE</b> |
|   |  |                           |

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GJ-R-</b><br>044          |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 01</b>                   |
|   |  | <b>Página 62 de 64</b>               |

**ANEXO 6**


**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS**  
**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 7**

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y**  
**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 8**

**FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**  
**TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**  
**VER ARCHIVO ADJUNTO AL PROCESO**

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044           |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 01                |
|   |  | <b>Página 63 de 64</b>            |

**ANEXO 9**

**CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 175 DE 2021**

|  |   |  |
|--|---|--|
| Publicación de términos de referencia.   | 12 de noviembre de 2021                       | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Observaciones a los términos de referencia.  | 16 de noviembre de 2021, hasta las 05:00 p.m. | <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>   |
| Publicación de observaciones a los términos de referencia y respuestas a las mismas. | 18 de noviembre de 2021.                      | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| Plazo máximo para expedir adendas.   | 18 de noviembre de 2021.                      | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.                            | 19 de octubre de 2021 hasta las 10:00 a.m.    | En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola<br><br>Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 64 de 64**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | web de la Empresa y en el SECOP <sup>2</sup> .  |
| Publicación de informe de evaluación.   | 24 de noviembre de 2021  | Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>               |
| Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.   | Hasta el 29 de noviembre de 2021 a las 05:00 p.m.                      | Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.                                       | 01 de diciembre de 2021  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Informe de evaluación final.  | 01 de diciembre de 2021  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar <sup>3</sup> . | 02 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 p.m.                           | Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>  |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar <sup>4</sup> .      | 06 de diciembre de 2021  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Adjudicación o declaratoria desierta.   | 06 de diciembre de 2021  | en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Suscripción y legalización del contrato.  | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso. | Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19.  |

<sup>2</sup> Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

<sup>3</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

<sup>4</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.